

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

San Francisco de Quito, 9 de noviembre de 2016

Oficio No. DSRAN-140-2016



Señor
Mario Alexis González
Grupo EL COMERCIO, periodista- sección política
En su despacho.-

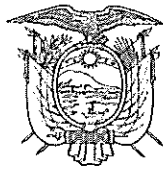
En atención a su solicitud de información remitida mediante correo electrónico de 31 de octubre de 2016, a continuación desgloso cada uno de sus requerimientos:

“¿Cuáles son los resultados que obtuvo de su(s) viaje(s) al extranjero?”

Por designación de la señora Presidente de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira Burbano, el 17 de junio de 2013, asumí la delegación en la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO.

En ese ámbito realicé los siguientes viajes al exterior:

Actividad	Fecha	Observaciones
Primera Sesión de Comisión Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos	25 y 26 de julio de 2013	Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela. Conocimiento y debate del Proyecto de "Ley Marco Procesal Laboral".
Comisión Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos	27 y 28 de septiembre de 2013	Ciudad de México, República de los Estados Unidos Mexicanos. Conocimiento y debate del Proyecto de "Ley Marco Procesal Laboral".
Sesión Solemne de Inauguración de la Sede Permanente del PARLATINO, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.	18 al 20 de octubre de 2013	Ciudad de Panamá, República de Panamá. Conocimiento y debate del Proyecto de "Ley Marco de Empleo Juvenil".
Comisión Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos	25 y 26 de marzo de 2014	Ciudad de Panamá, República de Panamá. Conocimiento y debate en el Pleno de la Comisión de la "Ley Marco Procesal Laboral"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Resultados:

1.- La comisión que integré tuvo como eje fundamental el debate y aprobación de la "*Ley Marco de Empleo Juvenil*", debido a la constante necesidad de las naciones latinoamericanas de contar con un instrumento de fácil aplicación en la mejora del acceso a la primera experiencia laboral de los jóvenes, sobre la base de la denominación del **trabajo decente** y la participación tripartita de los sectores involucrados.

Durante las distintas sesiones de trabajo aporté con mis observaciones de fondo y de forma al texto del proyecto, las cuales fueron acogidas en su integridad por el Pleno de la Comisión. Hasta mi última participación, esto es del 29 al 30 de agosto de 2014, en la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, se aprobó de forma unánime el contenido del proyecto de ley, el cual fue remitido a la Junta Directiva con miras a su definitivo debate en la siguiente Asamblea Ordinaria del PARLATINO.

Debo recalcar que con fundamento en la experiencia adquirida en el debate de tal documento, **presenté a la Asamblea Nacional, en diciembre de 2013, el proyecto de "Ley de Fomento al Empleo Juvenil"**, el cual fue calificado por el CAL y asignado a la Comisión de los Trabajadores, en donde expuse el contenido de la norma, recibiendo anuencia y aceptación incluso de la representante del Ministerio del ramo; sin embargo, tras 3 años, la Comisión no ha elaborado, ni menos aún ha remitido el informe para el Primer Debate en el Pleno de la Asamblea Nacional.

2.- Otro proyecto que se abordó en la Comisión fue la "*Ley Marco Procesal Laboral*", la cual refería la creación de un gran sistema de pautas procesales en el ámbito laboral para el conglomerado latinoamericano, con el fin de que sea expedito, oral, eficaz y eficiente y que sobre todo garantice el fácil acceso a la justicia para las reclamaciones laborales.

En virtud del amplio contenido del proyecto de ley, se constituyó una subcomisión para su previo análisis, integrada por los parlamentarios de México y Venezuela. Adicional, se entregó a los legisladores una "*encuesta de seguridad social*", para que sea aplicada en cada uno de los países miembros. En consecuencia, **remití tal formulario a varios sectores involucrados en la seguridad social y agremiados como lo son los empleadores y trabajadores de la producción, industrias, agricultura, floricultura, micro, pequeña y mediana empresa. Recabando importante información respecto de sus necesidades y exigencias en el campo de la seguridad social.**

En la XVIII Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, desarrollada en marzo de 2014, en el punto concerniente del proyecto de ley, aún cuando se evaluó el trabajo de la Comisión, por la extensión del texto y su complejidad, se decidió por unanimidad que cada uno de los parlamentarios revisen en sus países el proyecto y hagan los comentarios y observaciones debidos, esto con el fin de no crear conflicto de leyes y ambigüedad en la aplicación de la herramienta jurídica en beneficio del sector laboral en América Latina.

En este sentido me permití remitir el proyecto de "*Ley Marco Procesal Laboral*", a varios estudiosos del derecho laboral, con el fin de recabar insumos suficientes para enriquecer el texto y aportar en el debate.

Consecuentemente, en agosto de 2014 en la ciudad de Atuntaqui, durante la sesión de Comisión, se retomó el debate en torno al proyecto de Ley procesal y tuve la oportunidad de exponer los principales resultados que hallé en la "*encuesta de seguridad social*", la cual reflejó numerosas inconsistencias del sistema de seguridad social ecuatoriano.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Nuevamente, motivado por este debate y los resultados hallados, planteé **dos reformas a la Ley de Seguridad Social Ecuatoriana**, la primera el 30 de abril de 2015 y la segunda el 3 de marzo de 2016, las cuales fueron archivadas en Primer Debate del Pleno de la Asamblea Nacional, sin fundamento jurídico ni técnico alguno.

Cabe indicar que **el 23 de junio de 2015, al finalizar mi designación por dos años al Parlamento Latinoamericano, presenté mi renuncia formal a la Presidente de la Asamblea Nacional.**

“¿Considera que todos los viajes son necesarios e importantes para el desarrollo parlamentario del país, considerando la condición de recesión económica?”

No creo que todos los viajes, de todos los asambleístas son beneficiosos para lograr el bienestar de los ecuatorianos; sin embargo, el Ecuador como Estado, es miembro de algunos organismos internacionales, por consiguiente la Función Legislativa lo es también, tal es el caso de la representación que se ejerce en la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Latinoamericano y otros. En este sentido al ser el Ecuador un Estado miembro o signatario debe cumplir con ciertas funciones preestablecidas y una precisamente una de ellas es que los legisladores conformen comisiones y realicen trabajos también en el extranjero.

“¿Está de acuerdo en la forma en la que se asignan los viajes al extranjero en la Asamblea?”

No, porque es potestad absoluta de la Presidencia y por lo general viajan sus amigos.

Cualquier información adicional, estaré presto a atenderla.

Cordialmente,


Diego Salgado Ribadeneira
ASAMBLEÍSTA

